



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 142

8 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0082 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre solución real a la conectividad marítima de las islas verdes Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0008 Del **GP Socialista Canario**, sobre red de parques accesibles Página 4

11L/PNLC-0009 Del **GP Socialista Canario**, sobre el tratamiento del camello canario como raza ganadera Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0011 Del **GP Socialista Canario**, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 7

11L/I-0015 Del **GP Socialista Canario**, sobre la política en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y las medidas a adoptar para frenar su incremento, dirigida al Gobierno Página 8

11L/I-0016 Del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 9

11L/I-0018 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1618 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre si considera positivo para la economía canaria bonificar la cuota de autónomos a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 12

- 11L/PO/C-1620** De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 12
- 11L/PO/C-1622** Del Sr. diputado **D. Marcos Antonio Bergaz Villalba**, del **GP Socialista Canario**, sobre estado de tramitación del nuevo centro de salud de Playa Honda, en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 13
- 11L/PO/C-1628** Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración de la nueva ley europea de inteligencia artificial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 13
- 11L/PO/C-1633** De la Sra. diputada **D.ª Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre encargo del informe urgente de la Dirección General de Asuntos Europeos para establecer la bonificación del 99,9% de la cuota del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo para transportistas profesionales, agricultores y ganaderos, tal como se aprobó mediante la 11L/PNLP-0077, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 14
- 11L/PO/C-1635** De la Sra. diputada **D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro**, del **GP Popular**, sobre acciones para hacer más fácil el acceso a las medicinas hospitalarias de disposición ambulatoria a los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 15
- 11L/PO/C-1636** De la Sra. diputada **D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro**, del **GP Popular**, sobre acciones para aumentar la detección precoz y el cribado de cáncer de colon, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 15
- 11L/PO/C-1637** De la Sra. diputada **D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro**, del **GP Popular**, sobre medidas para paliar la falta de mano de obra y personal en sectores como la hostelería y la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 16
- 11L/PO/C-1654** De la Sra. diputada **D.ª Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la anunciada publicación de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 16
- 11L/PO/C-1659** De la Sra. diputada **D.ª Mónica Muñoz Peña**, del **GP Popular**, sobre el proceso de estabilización del personal sanitario como consecuencia de la aplicación de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 17
- 11L/PO/C-1660** De la Sra. diputada **D.ª Mónica Muñoz Peña**, del **GP Popular**, sobre la estabilización laboral del personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 17
- 11L/PO/C-1662** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre iniciativas para aumentar 10 puntos los niveles de intensidad de ayudas regionales de inversión, modificando el Real Decreto 169/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Canarias, tal como permite a partir del 1 de enero de 2024 la normativa europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 18
- 11L/PO/C-1667** Del Sr. diputado **D. David Jesús Toledo Niz**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre avances que suponen para Lanzarote que se haya entregado por el cabildo una planificación energética para la isla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 19

- 11L/PO/C-1669** Del Sr. diputado **D. David Jesús Toledo Niz**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre estado de la unidad de atención temprana de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 19
- 11L/PO/C-1670** Del Sr. diputado **D. David Jesús Toledo Niz**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre los atentados medioambientales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 20
- 11L/PO/C-1678** Del Sr. diputado **D. David Jesús Toledo Niz**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas para evitar el impacto paisajístico de la eólica marina, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 20
- 11L/PO/C-1679** De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre motivo de los problemas en el Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario de Canarias en la atención a las personas trans, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 21
- 11L/PO/C-1680** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Vanoostende Simili**, del **GP Socialista Canario**, sobre previsión en el desarrollo de captadores de niebla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 21
- 11L/PO/C-1681** De la Sra. diputada **D.ª Alicia Vanoostende Simili**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación actual del registro canario de huella de carbono, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 22
- 11L/PO/C-1683** De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación y previsiones de finalización de las obras de mejora del centro de salud de La Victoria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 23



PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0082 *Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre solución real a la conectividad marítima de las islas verdes*

(Registro de entrada núm. 202410000004295, de 26/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre solución real a la conectividad marítima de las islas verdes

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de los diputados D. Casimiro Curbelo Curbelo, D. Jesús Ramón Ramos China y D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley “Sobre solución real a la conectividad marítima de las islas verdes” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cohesión interinsular es clave en un archipiélago para mantener unas conexiones socioeconómicas permanentes y estables entre la población de las distintas islas. Sin embargo, en Canarias no todas las islas están conectadas entre ellas provocando con ello una anomalía difícilmente explicable en el flujo de pasajeros y mercancías.

Son precisamente las islas verdes de El Hierro, La Gomera y La Palma las que adolecen de tener una línea de cabotaje interinsular y ni siquiera aérea entre ellas, provocando que cualquier conexión necesariamente tenga que pasar por Tenerife y en el caso de las líneas marítimas esto implica hacer escala en el colapsado puerto de Los Cristianos.

Ni siquiera la poca rentabilidad económica al comienzo de estas conexiones marítimas es una excusa válida, ya que está demostrado que en el medio y en el largo plazo el íterin continuo genera oportunidades económicas de negocio, aparte del traslado de mercancías y el despegue de potencialidades como las turísticas entre estas islas.

Además de que es una cuestión estratégica esencial para mantener la unidad como pueblo y porque permite, a su vez, que se realicen inversiones económicas y mejoras en las infraestructuras portuarias de las islas verdes y la evidente generación de nuevos empleos asociados directa e indirectamente con estas líneas.

Normativamente tenemos mecanismos de los que nos hemos dotado para poder activar estas líneas si fuera necesario a través de estímulos económicos desde lo público como es la vía de las obligaciones de servicio público contenidas en la *Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias*.

Hablamos por lo tanto de que tenemos un objetivo, la oportunidad, las herramientas para poner en marcha una conexión marítima permanente que enlace las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma y ya solo falta el compromiso y la voluntad política de planificar el cómo y cuándo debe hacerse.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario ASG propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Se estudie, planifique e impulse a la creación de una línea de cabotaje interinsular entre El Hierro, La Gomera y La Palma a través de una obligación de servicio público marítima si fuera necesario.

En Canarias, a 26 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0008 Del GP Socialista Canario, sobre red de parques accesibles

(Registro de entrada núm. 202410000004162, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**3.1. Del GP Socialista Canario, sobre red de parques accesibles**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre red de parques accesibles para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Según un informe de Unicef el juego es provechoso: niños y niñas juegan para dar sentido al mundo que les rodea y para descubrir el significado de una experiencia conectándola con algo que ya conocían previamente. Mediante el juego, expresan y amplían la interpretación de sus experiencias. El juego es divertido: cuando vemos jugar a niñas y niños, a menudo observamos que sonríen o ríen abiertamente. Es disfrute, motivación, emoción y placer. El juego invita a la participación activa y a una implicación profunda, a menudo combinando la actividad física, mental y verbal.

El juego es interactivo: ni el juego ni el aprendizaje son estáticos. Se juega para practicar competencias, probar posibilidades, revisar hipótesis y descubrir nuevos retos, lo que se traduce en un aprendizaje más profundo.

Por último, el juego es socialmente interactivo: permite comunicar ideas y entender a los demás mediante la interacción social, sentando las bases para construir un conocimiento más profundo y unas relaciones más sólidas.

El recién reformado artículo 49 de la Constitución española establece que:

Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.

1. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

2. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

3. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos.

Por su parte, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Canarias recoge, en relación a los derechos de los menores de edad que:

1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.

2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.

Según el observatorio estatal de discapacidad, en Canarias existen en torno a 7.000 menores de edad con discapacidad reconocida. Niños y niñas que, tal y como reconoce el artículo 49 de la CE, tienen derecho a jugar y a divertirse en parques con otros menores, teniendo los poderes públicos, de conformidad con el citado mandato constitucional, la obligación de garantizar su plena autonomía personal e inclusión social.

Por ello es importante generar entornos adaptados para que estos menores con discapacidad desarrollen todos los beneficios vinculados al juego y el ocio e interactúen con otros niños y niñas. Además, generar estos espacios vinculados a unos estándares permite un desarrollo óptimo de estas infraestructuras y compartir experiencias para mejorarlos.

En las Cortes Generales se han aprobado mociones promoviendo la creación de red de parques accesibles en donde puedan jugar y compartir juegos niños y niñas con y sin discapacidad, garantizando la inclusión social de los niños y niñas con discapacidad. Con esta iniciativa se pretende que el Gobierno de Canarias impulse a la colaboración con los ayuntamientos para generar parques accesibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Crear, en colaboración con la Fecam y la Fecai una red de parques accesibles en donde puedan jugar y compartir juegos niños y niñas con y sin discapacidad, garantizando la inclusión social de los niños y niñas con discapacidad.

2. Aprobar una partida presupuestaria destinada a subvencionar a aquellos ayuntamientos que presenten proyectos de parques accesibles que se integren en esta red.

Canarias, a 21 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLC-0009 Del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento del camello canario como raza ganadera
(Registro de entrada núm. 202410000004367, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento del camello canario como raza ganadera

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Fumero García, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el tratamiento del camello canario como raza ganadera para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La historia del camello en Canarias se remonta a las fechas de la colonización europea, sin que exista ninguna constancia prehispánica de la existencia de esta especie. Procedente del continente africano, llegó acompañando a las primeras expediciones desde la cercana costa africana. La buena adaptación de los camellos a estas islas dio lugar a una expansión por todo el archipiélago, aunque su presencia fue mayor en las zonas sur de Gran Canaria y Tenerife, así como todo el territorio insular de Fuerteventura y Lanzarote.

El Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, establece la normativa básica y de coordinación del Programa Nacional, del Fomento y mejora de razas ganaderas, constituyendo una herramienta necesaria para la armonización de criterios para el reconocimiento de las asociaciones de criadores que creen o gestionen libros genealógicos, para la inscripción de animales en el referido libro o para la elaboración de programas de mejora, o de los programas de difusión de la mejora.

En la actualidad el camello canario se conserva casi exclusivamente en las islas orientales, donde todavía se emplea en algunas labores agrícolas y principalmente como cabalgadura en actividades turísticas. Se trata de una raza perfectamente adaptada a la orografía, al clima y a los recursos alimenticios de nuestras islas. Con el fomento de esta raza se avanza en las políticas comunitarias, que promueven el desarrollo sostenible, añadiendo, el interés creciente en el mundo por la leche de camella. Esta especie se mantiene como animal lechero, pero también se utilizan para carne y transporte turístico.

El camello juega un papel importante en el estilo de vida de muchas comunidades en diferentes países de la cuenca mediterránea, siendo una fuente importante de leche, carne y transporte en áreas que viven en condiciones difíciles. La leche de camella se ha utilizado tradicionalmente por sus valores medicinales en las regiones rurales, sin embargo, sus propiedades nutricionales especiales (fuente rica en sustancias bioactivas, antimicrobianas y antioxidantes, sin respuesta alérgica, apoyo al tratamiento de la diabetes, etc.) ha llevado a una reciente demanda creciente de la población urbana.

Teniendo en cuenta la tendencia a nivel mundial y europeo en cuanto al crecimiento de esta novedosa industria, además del valor añadido de que Canarias tenga el mayor ganado en conjunto de toda Europa y que, de este, el 90% esté formado por la raza autóctona camello canario y el tratamiento como raza ganadera por parte de la Dirección General de Ganadería, sometiendo sus explotaciones a los controles previstos en los programas de detección, control y erradicación de enfermedades como el resto de especies productivas, está permitiendo la tramitación de la autorización de las producciones lácteas de dicha especie para la obtención del preceptivo registro sanitario de alimentos que permitiría la comercialización para consumo humano de sus producciones con el control sanitario, a su vez, de la Dirección General de Salud Pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Incorporar la especie “camello canario” al programa de conservación y mejora de recursos zootécnicos (banco de germoplasma), en aras de disponer de una colección permanente de material genético de esta raza, dotándola de una herramienta para que, en caso necesario, garanticen su conservación y/o recuperación de la variabilidad genética y la mejora de la misma.

b) Adaptar la normativa canaria para la implantación y regulación de granjas de camellos.

c) La puesta en marcha de un plan de asesoramiento para la adaptación de mataderos insulares.

d) Iniciar los trámites para la consideración de la especie “camello canario” como ganadera productiva a todos los efectos.

Canarias, a 1 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0011 Del GP Socialista Canario, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Registro de entrada núm. 202410000004302, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. INTERPELACIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La lucha contra la economía sumergida, el fraude y la elusión fiscal constituye una de las mayores lacras de nuestro sistema democrático, en tanto en cuanto provoca una quiebra de los principales materiales de justicia tributaria y del que se derivan graves consecuencias para la sociedad en su conjunto:

- Supone una merma para los ingresos públicos, lo que afecta a la presión fiscal que soportan los contribuyentes cumplidores;

- Condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y de las prestaciones sociales;

- Y por último, produce una distorsión de la competencia empresarial, de tal modo que las empresas fiscalmente cumplidoras deben enfrentarse a la competencia desleal de las incumplidoras.

En concreto, el fraude fiscal constituye el principal elemento de inequidad de nuestro sistema tributario, que se construye sobre el artículo 31 de nuestra Constitución y que consagra el deber de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con nuestra capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Por ello, combatir este fenómeno debe ser una de las prioridades de cualquier democracia moderna, y también debería serlo de esta comunidad autónoma, en las que la consecución de los objetivos del Estado del bienestar se ve gravemente amenazado por la proliferación de comportamientos fraudulentos y elusivos de incumplimientos de las obligaciones fiscales.

Recientemente este Parlamento pudo conocer y debatir el informe denominado “Economía sumergida y fraude fiscal y laboral en Canarias. Una aproximación”; resultado de un encargo realizado por la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos en agosto de 2022 a la Fundación General de la Universidad de La Laguna y posteriormente elaborado por una comisión de expertos y expertas independientes.

Si bien el citado informe parte de la dificultad de definir qué debe entenderse por economía sumergida y constata la complejidad de medir su alcance con respecto al producto interior bruto (PIB) regional, se mencionan diferentes estudios que apuntan a que la economía sumergida en Canarias alcanzaría en torno al 28% de nuestro PIB.

Una cifra inaceptable, que requiere redoblar los esfuerzos realizados por la comunidad autónoma y su principal instrumento para enfrentarla, la Agencia Tributaria Canaria, tanto en lo que se refiere a la dotación de medios humanos y materiales como a la adopción de medidas y actuaciones de prevención, control y represión.

En ese objetivo no podemos obviar que el Tribunal Constitucional ha declarado reiteradamente que “la lucha contra el fraude fiscal es un fin y un mandato que la Constitución impone a todos los poderes públicos, singularmente al legislador y a los órganos de la Administración tributaria”, afirmando de forma muy descriptiva que “lo que unos no paguen debiendo pagar, lo tendrán que pagar otros con más espíritu cívico o con menos posibilidades de defraudar”.

Por este motivo, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario consideramos relevante conocer, no solo en el marco de los instrumentos de planificación de la Agencia Tributaria Canaria vigentes, sino también de los que deben elaborarse de cara a la formulación del próximo Contrato de Gestión de la Agencia para el trienio 2025-2027, cuál es la estrategia de la Consejería de Hacienda para luchar contra este fenómeno referida, al menos, a los siguientes extremos:

- Evaluación de los resultados obtenidos hasta la fecha por las acciones emprendidas para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal en Canarias.

- Descripción de los instrumentos normativos, tecnológicos y de colaboración interinstitucional que se prevé utilizar para detectar, prevenir y sancionar la economía sumergida y el fraude fiscal en nuestra comunidad autónoma.

- Propuestas de mejora y medidas adicionales que se están considerando para fortalecer la estrategia de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal en Canarias, así como los recursos necesarios para su implementación.

Porque sin un sistema tributario justo y sin una administración tributaria robusta que pueda desempeñar eficazmente su labor de prevención, control, detección y corrección de la economía sumergida y del fraude fiscal, la moral tributaria queda dañada y el mantenimiento de los servicios públicos y la cohesión económica y social de nuestro archipiélago se puede ver gravemente amenazada.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer la estrategia y las herramientas a implementar por el Gobierno de Canarias en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal en nuestra comunidad autónoma.

Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0015 Del GP Socialista Canario, sobre la política en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y las medidas a adoptar para frenar su incremento, dirigida al Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000004307, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. INTERPELACIONES

4.2. Del GP Socialista Canario, sobre la política en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y las medidas a adoptar para frenar su incremento, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación del Gobierno sobre la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias los incendios forestales, que en su mayor parte no son producidos por causas naturales, y son por lo tanto muy reiterados en el tiempo, producen verdaderas catástrofes a nivel ecológico y social.

Nuestro archipiélago en los últimos años lleva padeciendo importantes incendios forestales. Destacando en el 2019 el IF de Artenara y el IF de Valleseco, en la isla de Gran Canaria, adquiriendo el estatus de gran incendio forestal, donde fueron arrasadas 9.636,40 hectáreas. Estos datos son muy significativos ya que, en ese mismo año, el total de hectáreas quemadas en todo el país fue de 71.486,80. En concreto, Gran Canaria representó el 13,4% del total de hectáreas quemadas en el país durante el 2019.

Otro incendio, también importante, fue el Puntagorda y Tijarafe, en la isla de La Palma, donde la superficie quemada fue 2.900 hectáreas, resultando afectadas por el fuego un total de 60 edificaciones que también ha causado daños sobre todo en viñedos. Las llamas alcanzaron también unas 200 hectáreas del parque nacional de la Caldera de Taburiente.

Y el incendio forestal más importante de los últimos años lo padeció el verano pasado la isla de Tenerife. El fuego, que estuvo activo durante 9 días, afectó a un área de 14.751 hectáreas con un perímetro 90 kilómetros a lo largo de 13 municipios, lo que corresponde al 7,2% de la superficie de Tenerife, cifras que convierte a este fuego en el más dañino de los que se produjeron en el 2023.

Los incendios que han afectado a Canarias ponen de manifiesto lo vulnerables que son nuestros montes y lo necesarias que son las medidas preventivas. Hay que tener en cuenta que el cambio climático y otros factores han aumentado el riesgo de grandes incendios forestales.

La superficie afectada, el número de grandes incendios, los daños materiales y humanos crecen debido a una serie de circunstancias que previsiblemente se agravarán con las consecuencias del cambio climático.

El periodo de riesgo de incendios se está desestacionalizando debido al incremento de las temperaturas y el comportamiento del régimen pluviométrico, la situación de sequía que vive gran parte de nuestro archipiélago da prueba de ello.

No basta combatir los incendios únicamente con medios de extinción, que son del todo necesarios, debemos adaptar la prevención y la lucha contra los incendios a la realidad actual. Y ello exige un cambio de estrategia.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno para conocer la política del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y las medidas a adoptar para frenar su incremento en Canarias.

Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0016 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000004308, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. INTERPELACIONES

4.3. Del GP Socialista Canario, sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo sobre medidas que piensa adoptar para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias existe una clara desigualdad entre la remuneración que perciben en promedio mujeres y hombres por su trabajo asalariado como consecuencia, principalmente, de los roles de género impuestos que se plasman tanto en la educación y la socialización, así como por las desigualdades que soportan las mujeres durante su trayectoria laboral y profesional.

Año tras año la encuesta de estructura salarial (EES) del INE, así como la encuesta del decil de salarios del empleo principal, publicada por el mismo organismo, nos muestran el estancamiento en la corrección de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Así, los resultados de esta última EES sobre 2021, publicados el 20 de junio de 2023, muestran que la ganancia media anual de las mujeres fue de 23.175,95 euros, frente a la de los hombres que se situó en 28.388,69 euros. Las mujeres cobraron 5.212,74 euros menos de media que los hombres, representando el salario promedio anual femenino un 81,6% respecto al masculino.

Por su parte, la encuesta de decil de salarios sobre 2022, publicada el 24 de noviembre de 2023, señala que mientras el salario medio de las mujeres en ese año fue de 1.941,7 euros al mes, el de los varones alcanzó los 2.303,5 euros; es decir, las mujeres cobran 361,8 euros mensuales menos de salario medio que los hombres.

Pero lo más preocupante es observar cómo las mujeres se sitúan en un porcentaje muy elevado en relación con los hombres dentro de los tramos más bajos de remuneración. Así, la EES destaca como en el año 2021 el 40% de las mujeres tuvo ingresos salariales menores tuvo un salario inferior a 1.440,1 euros, frente al 20,7% de los hombres.

Sin lugar a duda son muchos los factores que inciden en esta brecha salarial, fundamentalmente los derivados de la situación y consideración de la mujer en el mercado de trabajo, lastrada por el desigual reparto en el trabajo de cuidado.

La mayor precarización del empleo femenino respecto del masculino, cuya expresión lo constituye la desigualdad salarial, también se constata en su menor tasa de actividad, un 56,56% frente al 64,67% de los hombres, en su menor ocupación, 472 frente a los 544,9 de los hombres, y su mayor tasa de paro, un 18,29% frente al 14,27% de los hombres.

Precisamente son estos tiempos de trabajo y jornadas los más penalizados desde el punto de vista retributivo y también en esta retribución por tipo de contrato y jornada se observa la brecha de género.

También siguen siendo las mujeres quienes solicitan los permisos para cuidados no retribuidos, representando el 85% de las solicitudes, una cifra que significa, que la corresponsabilidad está muy lejos de ser una realidad todavía.

Estos datos estadísticos, que dimensionan la discriminación de género en el ámbito laboral, también se mantienen en el sistema público de pensiones. La brecha de género de las pensiones en España es consecuencia de la brecha de género de los salarios y de la diferencia de calidad del empleo (la parcialidad, la temporalidad, el acceso a puestos de trabajo más técnicos y productivos y, por tanto, mejor retribuidos).

Esta brecha en el mercado de trabajo y salarial cuestiona día a día la igualdad real entre mujeres y hombres, mandatada por la Constitución y demandada por el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores, así como en los Tratados de la Unión Europea.

Remover los obstáculos que impiden su corrección también es una cuestión de justicia y de equidad. Y también una cuestión económica, como alertan las organizaciones sindicales.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Turismo y Empleo sobre las medidas que piensa adoptar para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0018 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000004366, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. INTERPELACIONES

4.4. Del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Con el objetivo de mitigar el impacto que tiene el elevado incremento en Canarias en los últimos años del precio de los combustibles sobre las economías familiares y la competitividad de empresas y autónomos, el Gobierno de Canarias, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de España a través del Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, incorporó en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, en la disposición adicional quincuagésima octava, una «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo».

La citada bonificación consiste en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, para transporte terrestre y marítimo (excluidas embarcaciones de recreo), y trae causa del elevado nivel de precios del combustible en las llamadas “islas verdes” con respecto a la media de Canarias, lo que supone un incremento en los costes de la vida para los consumidores y consumidoras de estas islas, y la medida viene a paliar dicho impacto como una política de doble insularidad.

Sin embargo, ni la mentada ley de presupuestos ni ninguna otra acción anunciada por el Ejecutivo, articulan ayudas para hacer frente al sobre coste de los combustibles en las islas de Lanzarote y Fuerteventura con respecto al precio medio en Canarias, que viene marcado por los precios medios de Tenerife y Gran Canaria como islas donde los precios son notablemente inferiores como consecuencia, entre otros factores, de la existencia de una mayor competencia entre los operadores.

En base a este proceder que generaba agravios comparativos entre las islas no capitalinas, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario se presentó la iniciativa 11L/PNLP-0044, que tenía como objetivo instar al Gobierno de Canarias a extender las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo que se instauren para las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuantificando las mismas en al menos un 40% de las previstas para las “islas verdes”. Iniciativa que fue rechazada con los votos de los grupos CC, PP, ASG, AHI y VOX.

Con posterioridad, y plagiando la exposición de motivos de la proposición no de ley, el grupo parlamentario de Coalición Canaria presentó la iniciativa 11L/PNLP-0055, que sin embargo, proponía en su parte dispositiva “instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un estudio sobre el mercado de hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, al objeto de verificar si las condiciones de mercado justifican la extensión a las mismas de las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo aplicadas a las islas verdes”, siendo dicha iniciativa aprobada por los mismos grupos que rechazaron su aplicación inmediata.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Canarias, a 1 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1618 *Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre si considera positivo para la economía canaria bonificar la cuota de autónomos a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos*

(Registros de entrada núms. 202410000004065 y 202410000004121, de 18 y 19/3/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.1. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre si considera positivo para la economía canaria bonificar la cuota de autónomos a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria y Comercio y Autónomos para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio:

PREGUNTA

¿Considera positivo para la economía canaria bonificar la cuota de autónomos a aquellos trabajadores autónomos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PO/C-1620 *De la Sra. diputada D.ª Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad*

(Registro de entrada núm. 202410000004102, de 19/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.3. De la Sra. diputada D.ª Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el consultorio de Las Galletas, en Arona?

Canarias, a 19 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, NIRA FIERRO DÍAZ.

11L/PO/C-1622 Del Sr. diputado D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, del GP Socialista Canario, sobre estado de tramitación del nuevo centro de salud de Playa Honda, en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registro de entrada núm. 202410000004130, de 20/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.5. Del Sr. diputado D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, del GP Socialista Canario, sobre estado de tramitación del nuevo centro de salud de Playa Honda, en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Antonio Bergaz Villalba, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación se encuentra el nuevo centro de salud de Playa Honda (San Bartolomé, Lanzarote)?

Canarias, a 20 de marzo de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, MARCOS ANTONIO BERGAZ VILLALBA.

11L/PO/C-1628 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la nueva ley europea de inteligencia artificial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000004152, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.11. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la nueva ley europea de inteligencia artificial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos para su respuesta oral en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Gobierno de Canarias sobre la nueva ley europea de inteligencia artificial?

En Canarias, a 21 de marzo de 2024. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/C-1633 De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre encargo del informe urgente de la Dirección General de Asuntos Europeos para establecer la bonificación del 99,9% de la cuota del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo para transportistas profesionales, agricultores y ganaderos, tal como se aprobó mediante la 11L/PNLP-0077, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000004169, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.16. De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre encargo del informe urgente de la Dirección General de Asuntos Europeos para establecer la bonificación del 99,9% de la cuota del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo para transportistas profesionales, agricultores y ganaderos, tal como se aprobó mediante la 11L/PNLP-0077, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior:

PREGUNTA

¿Se ha encargado el informe urgente de la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para establecer la bonificación del 99,9% de la cuota del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo para transportistas profesionales, agricultores y ganaderos, tal y como se aprobó en la sesión plenaria del día 20 de marzo de 2024 mediante la 11L/PNLP-0077?

En Canarias, a 21 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Esther González González.

11L/PO/C-1635 De la Sra. diputada D.^a Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre acciones para hacer más fácil el acceso a las medicinas hospitalarias de disposición ambulatoria a los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000004176, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.18. De la Sra. diputada D.^a Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre acciones para hacer más fácil el acceso a las medicinas hospitalarias de disposición ambulatoria a los pacientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rebeca Paniagua Navarro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad:

PREGUNTA

¿Qué acciones se están llevando a cabo para hacer más fácil el acceso a las medicinas hospitalarias de disposición ambulatoria a los pacientes?

En el Parlamento de Canarias, a 21 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rebeca Paniagua Navarro.

11L/PO/C-1636 De la Sra. diputada D.^a Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre acciones para aumentar la detección precoz y el cribado de cáncer de colon, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000004177, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.19. De la Sra. diputada D.^a Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre acciones para aumentar la detección precoz y el cribado de cáncer de colon, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rebeca Paniagua Navarro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad:

PREGUNTA

En cuanto al cáncer de colon y su incidencia en Canarias, ¿qué acciones se van a poner en marcha para aumentar la detección precoz y aumentar el cribado en las islas?

En el Parlamento de Canarias, a 21 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rebeca Paniagua Navarro.

11L/PO/C-1637 De la Sra. diputada D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre medidas para paliar la falta de mano de obra y personal en sectores como la hostelería y la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000004178, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.20. De la Sra. diputada D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre medidas para paliar la falta de mano de obra y personal en sectores como la hostelería y la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rebeca Paniagua Navarro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Turismo y Empleo:

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a poner en marcha para paliar la falta de mano de obra y personal en sectores como la hostelería y la construcción?

En el Parlamento de Canarias, a 21 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rebeca Paniagua Navarro.

11L/PO/C-1654 De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la anunciada publicación de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000004221, de 22/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.37. De la Sra. diputada D.ª Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la anunciada publicación de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la anunciada publicación de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas?

En Canarias, a 22 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Esther González González.

11L/PO/C-1659 De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre el proceso de estabilización del personal sanitario como consecuencia de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registro de entrada núm. 202410000004235, de 22/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.42. De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre el proceso de estabilización del personal sanitario como consecuencia de la aplicación de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Mónica Muñoz Peña, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proceso de estabilización del personal sanitario como consecuencia de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público?

En el Parlamento de Canarias, a 22 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Mónica Muñoz Peña.

11L/PO/C-1660 De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre la estabilización laboral del personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registro de entrada núm. 202410000004236, de 22/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.43. De la Sra. diputada D.^a Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre la estabilización laboral del personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Mónica Muñoz Peña, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el personal del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia en cuanto a su estabilización laboral?

En el Parlamento de Canarias, a 22 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Mónica Muñoz Peña.

11L/PO/C-1662 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre iniciativas para aumentar 10 puntos los niveles de intensidad de ayudas regionales de inversión, modificando el Real Decreto 169/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Canarias, tal como permite a partir del 1 de enero de 2024 la normativa europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000004257, de 25/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.45. Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre iniciativas para aumentar 10 puntos los niveles de intensidad de ayudas regionales de inversión, modificando el Real Decreto 169/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Canarias, tal como permite a partir del 1 de enero de 2024 la normativa europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. de consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha adoptado la Consejería de Economía para aumentar 10 puntos los niveles de intensidad de ayudas regionales de inversión, modificando el Real Decreto 169/2008, por el que se delimita la zona de promoción económica de Canarias, tal como permite a partir del 1 de enero de 2024 la normativa europea?

En Canarias, a 25 de marzo de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Campos Jiménez.

11L/PO/C-1667 Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre avances que suponen para Lanzarote que se haya entregado por el cabildo una planificación energética para la isla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000004297, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.50. Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre avances que suponen para Lanzarote que se haya entregado por el cabildo una planificación energética para la isla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Toledo Niz, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral en comisión.

PREGUNTA

¿Qué avances suponen para Lanzarote que se haya entregado por el cabildo una planificación energética para la isla?

En Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL DIPUTADO, David Toledo Niz.

11L/PO/C-1669 Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de la unidad de atención temprana de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000004301, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.52. Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de la unidad de atención temprana de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Toledo Niz, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Sanidad para su respuesta oral en comisión.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la unidad de atención temprana de Lanzarote?

En Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL DIPUTADO, David Toledo Niz.

11L/PO/C-1670 Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre los atentados medioambientales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía
(Registro de entrada núm. 202410000004305, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.53. Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre los atentados medioambientales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica. Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Toledo Niz, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral en comisión.

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer la consejería en relación a los atentados medioambientales en Lanzarote?

En Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL DIPUTADO, David Toledo Niz.

11L/PO/C-1678 Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para evitar el impacto paisajístico de la eólica marina, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía
(Registro de entrada núm. 202410000004345, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.61. Del Sr. diputado D. David Jesús Toledo Niz, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para evitar el impacto paisajístico de la eólica marina, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica. Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Toledo Niz, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral en comisión.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a impulsar su consejería para evitar el impacto paisajístico de la eólica marina?

En Canarias, a 1 de abril de 2024. EL DIPUTADO, David Toledo Niz.

11L/PO/C-1679 De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre motivo de los problemas en el Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario de Canarias en la atención a las personas trans, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000004354, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.62. De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre motivo de los problemas en el Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario de Canarias en la atención a las personas trans, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Qué ha motivado los problemas en el Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario de Canarias en la atención a las personas trans?

Canarias, a 1 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.

11L/PO/C-1680 De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre previsión en el desarrollo de captadores de niebla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000004360, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.63. De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre previsión en el desarrollo de captadores de niebla, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica. Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Vanoostende Simili, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene su consejería en el desarrollo de captadores de niebla en Canarias?

Canarias, a 1 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Vanoostende Simili.

11L/PO/C-1681 De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del registro canario de huella de carbono, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (Registro de entrada núm. 202410000004361, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.64. De la Sra. diputada D.^a Alicia Vanoostende Simili, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del registro canario de huella de carbono, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica. Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Vanoostende Simili, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del registro canario de huella de carbono?

Canarias, a 1 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Vanoostende Simili.

11L/PO/C-1683 De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre situación y previsiones de finalización de las obras de mejora del centro de salud de La Victoria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registro de entrada núm. 202410000004368, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.66. De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre situación y previsiones de finalización de las obras de mejora del centro de salud de La Victoria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra y cuáles son las previsiones de finalización de las obras de mejora del centro de salud de La Victoria?

Canarias, a 1 de abril de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.



Parlamento de Canarias

